I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001377

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 14 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4012/2011; el Ordinario N°400/537/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/887/2011 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programas N°56 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopias del Oficio N°500/469/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La alta demanda que tienen los programas habitacionales, subsidiados por el SERVIU Metropolitano, Fondos Concursarles para reconstrucción en sitio propio, para la adquisición de viviendas usadas o nuevas y el Decreto 255 para mejoramiento habitacional, ahora se agrega el Decreto Supremo N°1 que reemplaza al fondo solidario N°2 y el D.S. 40, dirigidos a la demanda habitacional, con mas ahorro y con acceso a créditos hipotecarios y que se postula directamente a través del Municipio. Lo anterior aumenta la cantidad de público que requiere información y postulación por lo que los funcionarios asignados a la Unidad de Vivienda.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONTRATACION DE 01 MONITOR DE TERRENO Y ATENCIÓN DE PÚBLICO EN OFICINA PARA APOYAR POSTULACIONES GRUPALES A PROYECTOS HABITACIONALES"** que tendrá por objetivo aumentar la cantidad de soluciones habitacionales para la gran demanda existente en la comuna (propietarios, arrendatarios y allegados), y aumentar el número de familias con subsidios habitacionales, hacer más expedita la atención de público y realizar una buena coordinación entre la Unidad de Vivienda y Estratificación.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Jefe del Departamento de Acción Social.

3. Las actividades del Programa contemplan a) Capacitar a la persona contratada por parte de la unidad de vivienda urgente, b) visitas domiciliarias para requerir documentación y verificación, c) asistir a reuniones grupales junto a los funcionarios de vivienda para apoyo administrativo, d) Coordinación entre la Unidad de Vivienda, programa Puente y el Programa de Habitabilidad y e) coordinación permanente entre la Unidad de Vivienda y la Unidad de Estratificación Social del departamento Acción Social.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001277

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

4. Autorízase la contratación a honorarios de doña Janaina Torres Barboza, cédula de identidad Nº18.913.433-9, como Monitora, por el periodo comprendido entre el 10 de julio y hasta el 31 diciembre de 2011, en jornada completa y por un valor anual de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos pagados en 06 cuotas de $200.000.- (doscientos mil pesos) cada una.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.000.000 "Prestación de Servicios Comunitarios"

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA : ***"Contratación de 1 Monitor de Terreno y Atención de Público en oficina para apoyar postulaciones grupales a Proyectos Habitacionales".***

1.2 DIRECCION RESPONSABLE : *Dirección Desarrollo Comunitario.*

1.3 UNIDAD EJECUTORA : *Departamento de Acción Social.*

1.4 PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA : *Jefe del Departamento de Acción Social.*

1.5 DURACION DEL PROGRAMA : *10 de Julio hasta 31 de Diciembre del 2011*

1.6 FINANCIAMIENTO : ***Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.***

II.- PROBLEMA A RESOLVER

Considerando la alta demanda que tiene los programas habitacionales, subsidiados por el SERVIU Metropolitano , Fondos Concursables para reconstrucción en sitio propio, para la adquisición de viviendas usadas o nuevas, y el Decreto 255 para mejoramiento habitacional, ahora se agrega el Decreto Supremo N° 1 que reemplaza al fondo solidario N° 2 y el D.S. 40, dirigidos a la demanda habitacional , con mas ahorro y con acceso a créditos hipotecarios y que se postula directamente a través del Municipio. Lo anterior aumenta la cantidad de público que requiere información y postulación por lo que los funcionarios asignados a la unidad de Vivienda son insuficientes para cubrir esta demanda.

III.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Aumentar la cantidad de soluciones habitacionales para la gran demanda existente en la comuna (propietarios, arrendatarios y allegados).

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Aumentar el número de familias con subsidios habitacionales.

b) Hacer más expedita la atención de público

c) Realizar una buena coordinación entre la Unidad de Vivienda y Estratificación.

IV.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

a) Capacitar a la persona contratada por parte de la unidad de vivienda urgente.

b) Visitas domiciliarias para requerir documentación y verificación

c) Asistir a reuniones grupales para junto a los funcionarios de vivienda para apoyo administrativo

d) Coordinación entre la unidad de Vivienda, programa Puente y el Programa de Habitabilidad.

e) Coordinación permanente entre la Unidad de Vivienda y la Unidad de Estratificación Social del departamento Acción Social

V.- PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS

Se contrata a un Monitor por el periodo comprendido entre el 10 de Julio al 31 de Diciembre de 2011, por un valor anual de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos pagados en 06 cuotas de $ 200.000 (doscientos mil pesos), se adjunta currículum.

- *Srta. Janaina Torres Barboza, C.I.: Nº 18.913.433-9, domiciliada pasaje Monterrey # 1001, Villa México, comuna Cerrillos, teléfono 557.15.12, horario jornada completa.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
V°B°
Departamento
ACCION SOCIAL

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
JEFE DEPTO. ACCION SOCIAL

DVR/AHM/mdl.